



Consejo Europeo

**Bruselas, 23 de octubre de 2025
(OR. en)**

EUCO 19/25

CO EUR 16

NOTA

De:	Presidente del Consejo Europeo
A:	Delegaciones
Asunto:	Reunión del Consejo Europeo (23 de octubre de 2025) - Ucrania

El Consejo Europeo ha debatido los últimos acontecimientos en relación con Ucrania. El texto que figura en el presente documento ha recibido el firme apoyo de veintiséis jefes de Estado o de Gobierno.

UCRANIA

1. El Consejo Europeo ha mantenido un cambio de impresiones con Volodímir Zelenski, presidente de Ucrania.
2. Recordando sus Conclusiones anteriores, el Consejo Europeo reafirma su apoyo permanente e inquebrantable a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. La Unión Europea seguirá prestando, en coordinación con sus aliados y socios afines, apoyo político, financiero, económico, humanitario, militar y diplomático global a Ucrania y a su población.
3. A pesar de la continua actividad diplomática estadounidense y europea en favor de la paz y de la voluntad de Ucrania de tratar de alcanzarla, Rusia ha aumentado la intensidad de sus ataques con misiles y drones contra Ucrania, en particular contra civiles e infraestructuras civiles, lo que demuestra la falta de una verdadera voluntad política por parte de Rusia para poner fin a su guerra de agresión y entablar negociaciones de paz significativas. El Consejo Europeo vuelve a instar a Rusia a que acepte un acuerdo sobre un alto el fuego total, incondicional e inmediato, que Ucrania aceptó en marzo de 2025, y reitera el apoyo de la Unión Europea a una paz global, justa y duradera en Ucrania basada en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional. A este respecto, el Consejo Europeo recuerda los principios establecidos el 6 de marzo de 2025, que deben guiar las negociaciones de paz.
4. La Unión Europea y sus Estados miembros seguirán contribuyendo a las iniciativas de paz, en particular a través de la Coalición de los Dispuestos y en cooperación con los Estados Unidos, e intensificando su labor mundial de sensibilización, de conformidad con el objetivo de la Unión Europea de promover la paz, consagrado en los Tratados.

5. Una Ucrania capaz de defenderse efectivamente forma parte integrante de toda garantía de seguridad futura. La Unión Europea y los Estados miembros están dispuestos a contribuir a unas garantías de seguridad sólidas y creíbles para Ucrania —en particular apoyando su capacidad de desincentivar la agresión y defenderse efectivamente— en función de sus respectivas competencias y capacidades y de acuerdo con el Derecho internacional. A este respecto, el Consejo Europeo acoge con satisfacción los trabajos en curso para revisar los mandatos de la Misión Asesora de la Unión Europea para la Reforma del Sector de la Seguridad Civil en Ucrania (EUAM Ucrania) y de la Misión de Asistencia Militar de la Unión Europea en Apoyo a Ucrania (EUMAM Ucrania). Los Estados miembros están decididos a contribuir a la formación y al equipamiento de las Fuerzas Armadas ucranianas. El Consejo Europeo subraya la importancia de intensificar el apoyo a Ucrania en consonancia con los compromisos conjuntos en materia de seguridad entre la UE y Ucrania.
6. El Consejo Europeo subraya la necesidad imperiosa de velar por que Ucrania mantenga su resiliencia y por que cuente con medios presupuestarios y militares para seguir ejerciendo su derecho inmanente de legítima defensa y haciendo frente a la agresión de Rusia.
7. La Unión Europea continuará prestando a Ucrania un apoyo financiero regular y previsible a largo plazo, junto con sus aliados y socios afines. En 2025, la Unión Europea ha proporcionado al presupuesto de Ucrania 20 500 millones EUR, de los cuales se han desembolsado 6 500 millones EUR con cargo al Mecanismo para Ucrania y 14 000 millones EUR en el marco de la iniciativa del G7 «Préstamos de aceleración de los ingresos extraordinarios en favor de Ucrania», que se reembolsan con los beneficios inesperados procedentes de activos rusos retenidos. Desde el inicio de la guerra de agresión de Rusia, la Unión Europea y sus Estados miembros han facilitado 177 500 millones EUR para apoyar a Ucrania y a su población.
8. El Consejo Europeo se compromete a hacer frente a las apremiantes necesidades financieras de Ucrania para 2026 y 2027, también para sus iniciativas militares y de defensa. Por consiguiente, el Consejo Europeo invita a la Comisión a que presente, lo antes posible, opciones de apoyo financiero partiendo de una evaluación de las necesidades de financiación de Ucrania e invita a la Comisión y al Consejo a que hagan avanzar los trabajos para que el Consejo Europeo vuelva a tratar esta cuestión en su próxima reunión. Con arreglo al Derecho de la Unión, los activos de Rusia deberían permanecer retenidos hasta que Rusia ponga fin a su guerra de agresión contra Ucrania y la indemnice por los daños causados por dicha guerra.

9. El Consejo Europeo recalca la necesidad de que los Estados miembros sigan redoblando sus esfuerzos para hacer frente a las acuciantes necesidades militares y de defensa de Ucrania, en particular sistemas de defensa antiaérea y antidrones, así como munición para artillería de gran calibre. Resulta crucial acelerar los trabajos para seguir apoyando y desarrollando la industria de defensa de Ucrania y seguir invirtiendo en ella, también mediante el establecimiento de una producción de defensa ucraniana en los Estados miembros, y para aumentar su cooperación e integración con la industria europea de defensa, aprovechando la experiencia y los conocimientos únicos de los que dispone Ucrania.
10. Toda la ayuda militar y las garantías de seguridad para Ucrania se facilitarán respetando plenamente la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros y teniendo presentes los intereses de seguridad y defensa de todos los Estados miembros.
11. El Consejo Europeo condena la intensificación por parte de Rusia de sus ataques contra el sector energético de Ucrania, en particular la producción de gas, que ponen en peligro la seguridad tecnológica y física de la central nuclear de Zaporíyia. Insta a la movilización de todas las iniciativas para ayudar a hacer frente de manera urgente a las necesidades inmediatas tras los ataques y reforzar la preparación de Ucrania de cara al invierno. La Unión Europea y sus Estados miembros, en cooperación con socios, aumentarán la prestación de ayuda humanitaria y de protección civil a Ucrania.
12. La Unión Europea está resuelta a mantener e intensificar la presión sobre Rusia para que detenga su brutal guerra de agresión, también por medio de sanciones adicionales. En este contexto, el Consejo Europeo acoge con satisfacción la adopción del 19.º paquete de sanciones. El Consejo Europeo subraya asimismo la importancia de mantener la coordinación con los socios del G7 en lo que respecta a las sanciones, así como de reforzar las medidas contra la elusión.

13. El Consejo Europeo pide que se adopten más medidas para perturbar el funcionamiento de la flota clandestina de Rusia. En concreto, pide que se haga frente de manera efectiva a los considerables riesgos para el medio ambiente y para la seguridad que plantea la flota clandestina, especialmente mediante el refuerzo de la aplicación de normas medioambientales y de seguridad marítima y mediante la potenciación de la cooperación con los Estados de abanderamiento. A tal fin, el Consejo Europeo invita a los Estados miembros a coordinar sus acciones.
14. El Consejo Europeo condena enérgicamente el apoyo prestado por terceros países —y por agentes y entidades dentro de estos—, que permiten a Rusia mantener su guerra de agresión contra Ucrania, y condena asimismo el continuo apoyo militar prestado por Irán, Bielorrusia y la República Popular Democrática de Corea. Exhorta a todos los países a que pongan fin inmediatamente a toda ayuda directa o indirecta a Rusia en su guerra de agresión contra Ucrania.
15. El Consejo Europeo hace un llamamiento urgente a Rusia y a Bielorrusia para que garanticen de inmediato el retorno seguro a Ucrania de todos los niños y demás civiles ucranianos deportados o trasladados ilegalmente a Rusia y Bielorrusia.
16. El Consejo Europeo reafirma el decidido compromiso de la UE de velar por que se logre una completa rendición de cuentas por los crímenes de guerra y los delitos de extrema gravedad cometidos en relación con la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania.
17. El Consejo Europeo reafirma el apoyo inquebrantable de la UE a Ucrania en su senda hacia la adhesión a la UE, y acoge con satisfacción los importantes avances logrados hasta el momento en las circunstancias más difíciles. El Consejo Europeo anima a Ucrania, al Consejo y a la Comisión a avanzar en los trabajos relacionados con el proceso de adhesión, en consonancia con el principio de méritos propios. El grupo de capítulos de fundamentos básicos será el primero en abrirse y el último en cerrarse; los grupos se irán abriendo cuando se cumplan las condiciones, de conformidad con la metodología de ampliación. El Consejo Europeo toma buena nota de la evaluación de la Comisión de que ya pueden abrirse los grupos de capítulos de fundamentos básicos, mercado interior y relaciones exteriores.
18. El Consejo Europeo volverá a abordar esta cuestión en su próxima reunión.